

## **1. REGLAS PARA LA ADMISIÓN DE PASANTES**

1.1. Las solicitudes de pasantías serán dirigidas al titular de la Dirección de la Entidad Binacional Yacyretá, adjuntando los recaudos pertinentes con una anticipación mínima de noventa (90) días.

Las mismas deberán ser Institucionales, es decir, realizadas por Colegios de Enseñanza Media (Técnicos y/o Científicos), Universidades e Instituciones de Educación Técnica Superior.

En el caso de Profesionales Universitarios recientemente egresados, lo harán a título personal, acompañando los recaudos pertinentes.

Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de las Mesas de Entradas de las Sedes de la EBY: Asunción, Ayolas y Encarnación

1.2. Serán admitidos en calidad de pasantes para en los siguientes niveles:

### **a. Pasantía de Nivel Medio:**

Estudiantes del año lectivo del Bachillerato Técnico o Científico de Colegios Nacionales o Privados, que hayan aprobado todas las materias del 2° curso de la Media, requisito exigido por el Ministerio de Educación y Ciencias.

### **b. Pasantía de Nivel Universitario:**

Estudiantes universitarios del año lectivo, de las facultades oficialmente reconocidas, cursando el penúltimo año de carreras compatibles con las actividades desarrolladas en la EBY, y aquellos en virtud de convenios existentes con la Entidad.

Las pasantías de estudiantes universitarios por convenio, estarán sujetos a lo estipulado en dicho convenio concordante con en este Reglamento.

### **c. Pasantía de Nivel Técnico o Tecnicatura Superior:**

Estudiantes de Institutos de Educación Técnica Superior del año lectivo, siempre que el plan curricular de la carrera comprenda dos años como mínimo o su equivalencia en horas cátedras (Ampliación ley 4469/11 de pasantía laboral), y el postulante haya aprobado el primer año o el segundo semestre de la carrera, conforme al área de su formación académica.

### **d. Pasantía de Nivel Profesional Universitario:**

Profesionales universitarios recién egresados de carreras compatibles con las actividades en la EBY, hasta dos años después del egreso.



## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PASANTÍA

El postulante para la pasantía debe presentar:

- a. La nota debe contener la presentación del postulante:
- b. Nombres y apellidos,
- c. Número de cédula de identidad,
- d. Carrera o especialidad,
- e. Promedio calificación; haciendo además referencia a la conducta del postulante,
- f. Números de teléfono o de celular del mismo,
- g. Formulario Plan básico de Pasantía (para estudiantes del Bachillerato, Universitarios, Técnicos Superiores, proveído por la institución educativa). Para Profesionales Universitarios recientemente egresados será conforme al Acuerdo.
- h. Formulario de Evaluación (para estudiantes del Bachillerato según el MEC; para Universitarios y Técnicos Superiores, proveído por la Institución Educativa). Para Profesionales Universitarios recientemente egresados será conforme al Acuerdo.
- i. Proveer copia de Convenio si hubiera (por la Institución Educativa).
- j. La Entidad Binacional Yacyretá podrá requerir otra documentación que crea necesaria.
- k. Presentar Constancia de Estudio del 2do. Curso de la Media aprobado para estudiantes del Bachillerato. Para el nivel Universitario, constancia de la Institución educativa de grado académico del postulante
- l. Fotocopia de Cédula de Identidad (anverso y reverso en una misma carilla)
- m. Dos fotos tipo Carné
- n. Autorización de los padres o tutor, firmados, adjuntando copia de Cédula de Identidad de los mismos.
- o. Certificado del Grupo Sanguíneo.
- p. Informe médico general sobre el estado de salud
- q. Curriculum Vitae
- r. Para Profesionales universitarios, presentar Curriculum Vitae y fotocopia autenticada del Título y/o Certificado de Estudios

## **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Presentar institucionalmente la solicitud de Pasantía a la Entidad Binacional Yacyretá,

Firmar el Acuerdo de Compromiso con la EBY, el Pasante y el Padres o Tutor.

Realizar los trámites administrativos ante la EBY, para atender los objetivos de la Pasantía.

Proveer a la EBY la lista de postulantes con sus respectivos antecedentes académicos

Informar al postulante de la aceptación o rechazo de la solicitud de Pasantía

## **PERIODOS DE PASANTÍA. NUMERAL 12**

*Existen tres Periodos de Pasantía, en las tres Sedes y la C.H.Y- MD, abierto todo el año, debido a la dinámica propias de las actividades técnicas operativas y espacio físico del complejo.*

- PERIODO ENERO/ FEBRERO
- PERIODO JUNIO/ AGOSTO
- PERIODO OCTUBRE/ DICIEMBRE

*Estudiantes de Nivel Medio, hasta 35 días hábiles corridos, completando un total de 120 a 270 hs para los estudiantes del Bachillerato Técnico exigido por el M.E.C.*

*Estudiantes universitarios, hasta 50 días hábiles corridos o 400 hs.*

*Estudiantes Técnicos Superiores, hasta 45 días hábiles corridos completando 360 horas.*

*Profesionales universitarios, 60 días hábiles corridos completando un total de 480 hs*